La Plata, 16 de noviembre de 2021.-

Visto la Resolución N° 890/18 por la cual se designó al Lic. Ricardo Alejandro GÓMEZ VALENTE en el cargo de Jefe de Auxiliares Docentes interino con dedicación simple en la Cátedra "ADMINISTRACIÓN II (TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL)"; y

CONSIDERANDO:

que la designación mencionada venció el el 28 de febrero del año 2019;

que el Lic. GÓMEZ VALENTE tiene en la Cátedra un cargo de Ayudante Diplomado por concurso con dedicación simple por lo que correspondería otorgarle licencia sin goce de haberes por artículo 41° de la Ordenanza 129 de Universidad, mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía;

que es necesario regularizar la situación de revista del Lic. GÓMEZ VALENTE, dado que continúa cumpliendo funciones en la asignatura mencionada;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ad-referéndum del Consejo Directivo,

RESUELVE:

Art. 1°.- Reconocer la prórroga de designación del Lic. Ricardo Alejandro GÓMEZ VALENTE (DNI 27.776.013) en el cargo de Jefe de Auxiliares Docentes interino con dedicación simple en la cátedra "ADMINISTRACIÓN II (TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL)", a partir del 1° de marzo del año 2019 y hasta el 31 de octubre del año 2021.

Art. 2°.- Prorrogar la designación del Lic. Ricardo Alejandro GÓMEZ VALENTE (DNI 27.776.013) en el cargo de Jefe de Auxiliares Docentes interino con dedicación simple en la cátedra "ADMINISTRACIÓN II (TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL)", a partir del 1° de noviembre del año 2021 y hasta el 28 de febrero del año 2022.

Art. 3°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. Ricardo Alejandro GÓMEZ VALENTE, en el cargo de Ayudante Diplomado por concurso con dedicación simple de la Cátedra mencionada en el artículo primero, a partir del 1° de marzo del año 2019 y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, por artículo 41° Ordenanza N.° 129 de Universidad.

Art. 4°.-Dejar establecido que la presente llevará el número 1387/21 del Registro pertinente.

Art. 5°.-Regístrese y pase a consideración del Consejo Directivo, publíquese en el Digesto mediante el cual el Departamento de Ciencias Administrativas podrá obtener copia de la presente Resolución, tome razón Dirección de Enseñanza y pase para la intervención que le compete al Departamento de Personal. Cumplido, vuelva.

GAB
Saec

RESOLUCIÓN N° 1387

Mg. ANIBAL A. CUETO
Secretario Asuntos Académicos

Mg. EDUARDO A. DE GIUSTI
Decano
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de La Plata